



RESOLUCION No. 1625 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-15-2016.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS EN LOS PROYECTO DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$596.612.659,09), conforme al contenido de los mismos.
2. Que la Secretaría de Planeación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201516 – 1981 del 30 de Diciembre de 2015, expedido por la oficina de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que el proyecto antes enunciado fue remitido a la Gerencia de Contratación Administrativa por la Secretaría de Planeación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Concurso de Méritos.
4. Que la Gerencia de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria y documentos inherentes a la fase precontractual (Estudio Previo, Estudio del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos ) en el SECOP el día 27 de Mayo de 2016 para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado por el termino de cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la entidad en el término señalado en la cronología de la convocatoria pública.
7. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes



JA

**RESOLUCION No. 16 25 DE 2016**

*"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-15-2016.*

actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

8. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de selección de Concurso de Méritos No. CM-05-15-2016, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS EN LOS PROYECTO DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como Cronología del presente proceso, la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria.	27-05-2016	1.Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	27-05-2016	1.Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde 27-05-2016 Hasta 07-06-2016 a las 06:00 pm.	1.Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	08-06-2016	1.Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	09-06-2016	1.Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para la Expedición de Adendas	14 de Junio de 2016	1.Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca



*(Firma manuscrita)*

**RESOLUCION No. 16 25 DE 2016**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-15-2016.

		carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	15-06-2016 A las 05:00 pm	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las ofertas	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso	1. Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Publicación Informe de Evaluación	El día hábil siguiente a la suscripción del Informe de Evaluación	1. Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.	1. Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3. Mail <a href="mailto:contratación@arauca.gov.co">contratación@arauca.gov.co</a>
Respuesta observaciones	El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación	1. Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Audiencia de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015), así como la revisión de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.	El día hábil siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación a las 9:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
OPCIONAL: Audiencia de apertura y verificación de la propuesta económica del segundo elegible, (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015), así como la revisión de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.	El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior a las 9:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Adjudicación del contrato o declaratoria desierta	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior	1. Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Celebración del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.



RESOLUCION No. 16 25 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-15-2016.

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados y retirados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Gerencia de Contratación Administrativa Departamental.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO QUINTO:** La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


ARAUCA, 9 JUN 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Gerente Técnico de Contratación.

Proyecto: Dra. Mariel Vivas.  
Abogada Externa.

  
DECISO 584/16  
2-6-16